

DECRETO 2251 DE 2014
(Diciembre 29)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 05 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 5 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, establece que "Los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes cuotas de fiscalización, los de destinación específica incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el Señor Alcalde".
- B) Que el Contador General del Municipio de Medellín certificó la adición presupuestal en oficio con radicado 201400662717, recibido el 24 de Diciembre de 2014, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 el cual indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que

ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.

- C) Que el Numeral 7 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, establece que ".....Harán parte del Fondo Medellín Ciudad para la Vida, los rendimientos financieros generados por los recursos del Fondo, los cuales serán destinados conforme a la reglamentación correspondiente, así como los recursos que se reciban de otras entidades, ya sean públicas o privadas.....".
- D) Que los rendimientos financieros generados en Noviembre por los recursos del "Fondo Medellín Ciudad para la Vida", administrados por la Fiduciaria Bancolombia S.A, según Convenio 4600055493 del 30 de julio de 2014, han generado \$3.771.115.004, en atención al oficio 201400661646 de la Subsecretaría de Tesorería.
- E) Que esta adición presupuestal fue conceptuada positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400665157, recibido el 29 de Diciembre de 2014.
- F) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar la siguiente adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

ADICIONES PRESUPUESTALES					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INVERSIÓN						
					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
OTROS RECURSOS DE CAPITAL						
INGRESOS FINANCIEROS-RENDIMIENTOS FINANCIEROS						
Rendimientos Financieros Fondo Medellín Ciudad Vida						
110018114	60600000	137010150	00000.00000.0001	1000000	3.771.115.004	
SECRETARÍA VICEALCALDÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE						
MCV-Campus Universitarios SAPIENCIA (ITM,PASCUAL BRAVO, COLEGIO MAYOR)						
110018114	61000000	23360111	07005.53601.0099	130619		863.521.411
MCV-Universidad Virtual @Medellin						
110018114	61000000	23360620	07005.53621.0099	130620		125.907.503
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN						
MCV-Centro de Formación e innovación para el maestro						
110018114	61100000	23360111	07000.53601.0004	130658		102.213.874
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO						
MCV-Fondo TIC						
110018114	65100000	23390211	10000.53907.0099	130621		50.323.301
SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA						
MCV-Escuelas Medellín vive la música						
110018114	61300000	23450111	16001.54501.0099	130421		115.149.815
SECRETARÍA DE SEGURIDAD						

ADICIONES PRESUPUESTALES					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INVERSIÓN						
					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
MCV-Plan 500						
110018114	63200000	23300520	01001.53018.0099	130495		248.760.713
SECRETARÍA VICEALCALDÍA DE SALUD, INCLUSIÓN Y FAMILIA						
MCV-Hospital Nororiental						
110018114	62000000	23320111	03000.53201.0001	130392		90.066.990
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA						
MCV-Sistema de protección a la vida: centros de protección a la vida, hogares para el alma y el espíritu, granjas de rehabilitación						
110018114	62200000	23440520	15002.54418.0099	130349		233.973.305
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA						
MCV-Parque del río Medellín						
110018114	64100000	23350111	06000.53501.0099	130534		942.424.062
MCV-Cinturón Verde - Jardín Circunvalar de Medellín						
110018114	64100000	23350111	06000.53501.0099	130535		396.503.384
MCV-Corredores de transporte limpio, público y masivo						
110018114	64100000	23350111	06004.53501.0099	130533		434.222.306
SECRETARÍA VICEALCALDIA DE GESTION TERRITORIAL						
MCV-Intervención integral del centro						
110018114	66000000	23350410	06000.53513.0010	130503		168.048.340
TOTAL					3.771.115.004	3.771.115.004

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ

Alcalde de Medellín (E)

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ

Secretaria de Hacienda

ASTRID VELASQUEZ ECHEVERRI

Directora (E) Departamento Administrativo de Planeación